

Río Gallegos, 27 de julio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05189-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota del Señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual solicita el auspicio del "I Encuentro de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas" bajo el lema "El Joven Profesional y su desafío en el contexto actual", el que se ha previsto para los días 11 y 12 de agosto del año 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el objetivo del Encuentro es contribuir a entender los requerimientos que demanda la sociedad a los jóvenes profesionales, posibilitando una mayor excelencia y jerarquización profesional, así como fomentar la búsqueda de nuevas alternativas de inserción laboral, ampliando de ese modo el paradigma tradicional de los graduados en Ciencias Económicas;

Que se debe destacar que se contará con la participación de importantes panelistas y destacadas personalidades de las Ciencias Económicas, quienes permitirán el cumplimiento del objetivo de este Encuentro;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde esta garantizada la calidad;

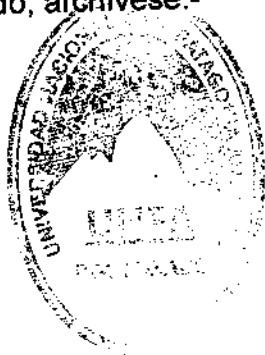
Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUSPICIAR el "I Encuentro de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas", bajo el lema "El Joven Profesional y su desafío en el contexto actual", organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días 11 y 12 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

458

-2005.-

c.m.